



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001104

Res. 1127/2022

Montevideo, 25 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de las Inspecciones de Física y Química, referente a la necesidad de aprobar el perfil, realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 06 CTS Ciencia, Tecnología y Sociedad, en el departamento de Montevideo, correspondiente al curso de Educación Media Tecnológica, orientación Ciencias Naturales y Tecnología.

RESULTANDO: que de fs. 1 a 4, lucen el perfil, la solicitud del Llamado, las Bases y la conformación del Tribunal;

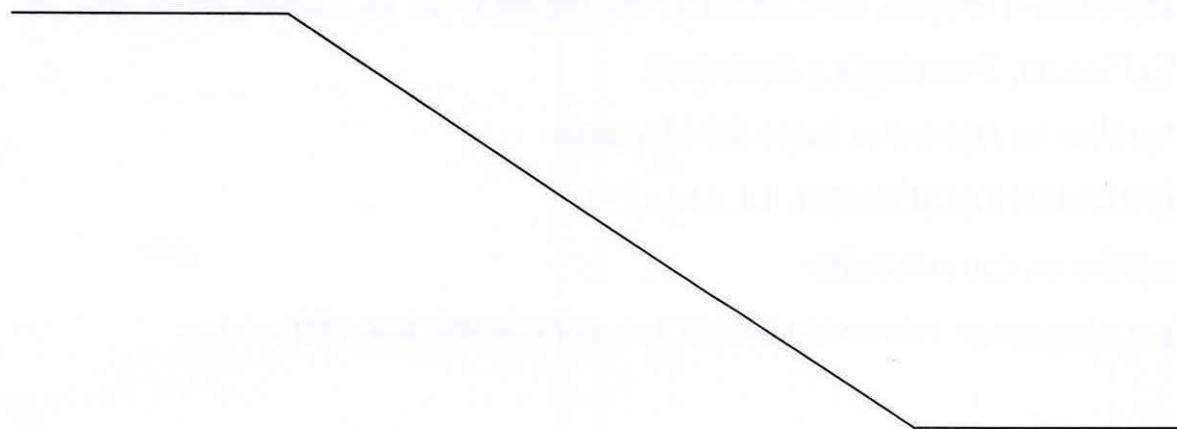
CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18437 del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 06 CTS Ciencia, Tecnología y Sociedad:



ÁREA	REQUISITOS	DEPARTAMENTOS
06CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad)	<p>1- Poseer título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física y/o Química y/o Biología expedido por Consejo de Formación en Educación (Instituto de Profesores Artigas, Instituto Superior de Educación Física o Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública (CERP)) o habilitados.</p> <p>2- Poseer título de egreso Udelar en las orientaciones afines al área del llamado.</p> <p>3- Ser estudiante avanzando de las formaciones terciarias detalladas en punto 1 y 2, con aprobación del 60% mínimo de la carrera.</p> <p>4- Poseer título de carreras terciarias de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Universidad Tecnológica del Uruguay - Dirección General de Educación Técnico Profesional - Universidad de la República afines al llamado.</p> <p>5- Además de cumplir con alguno de los ítems anteriores, el aspirante deberá tener experiencia docente acreditada, con informe de Dirección y/o Inspección igual o superior a 81 puntos, mínimo 3 años de actuación, en cursos de Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.</p> <p><u>Se valorará especialmente:</u></p> <p>a- Acreditar cursos de especialización en metodología de trabajo interdisciplinario, CTS y ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos).</p> <p>b- Actividades docentes extensión científicas interdisciplinarias.</p>	Montevideo

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones en el departamento de Montevideo, a efectos de conformar los registros de aspirantes, en el área 06 CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad).

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

#### INSTRUMENTACIÓN DEL LLAMADO

Consistirá en dos instancias:

Primera instancia: valoración de méritos, puntaje máximo 180 puntos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Segunda instancia: entrevista con el Tribunal que versará sobre un intercambio de propuestas de trabajo, metodologías y estrategias didácticas con enfoque interdisciplinario. Puntaje máximo 60 puntos.

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de méritos y la entrevista cuyas incidencias serán 40% y 60% respectivamente.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Insp. Nelson BONANSEA
- Insp. Karina MARQUIZO
- Prof. Adj. Wilson NETTO

Suplentes:

- Prof. Irene FERNÁNDEZ
- Prof. Marcela CISNEROS
- Prof. Diego CHIARLONE

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 24109377 – Int. 203, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 20/04/2022 al 4/05/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de Méritos con Relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y

avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular 032/007:

a. - Datos personales

b. - Formación Académica: Títulos y estudios  
Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c.- Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d.- Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.



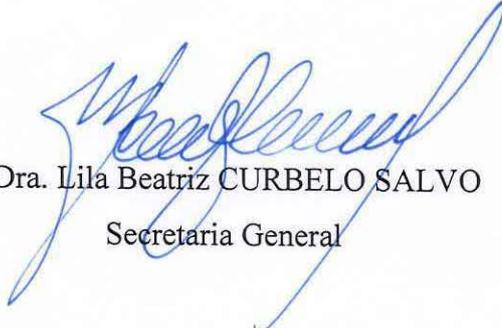
ANEP

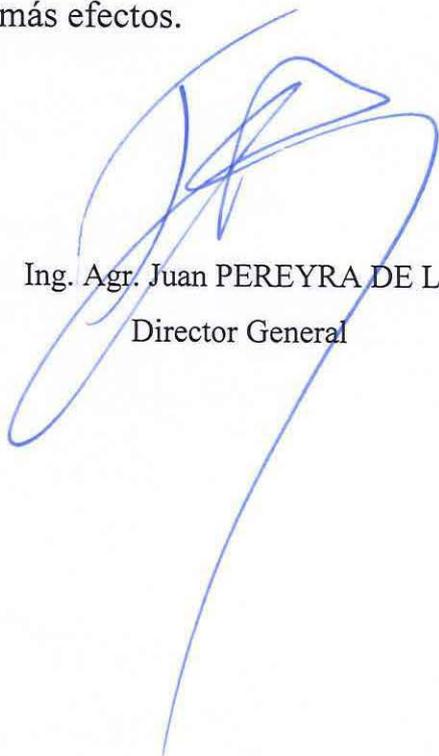


UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vv